

Buenos Aires, ²⁹ de julio de 1993.-

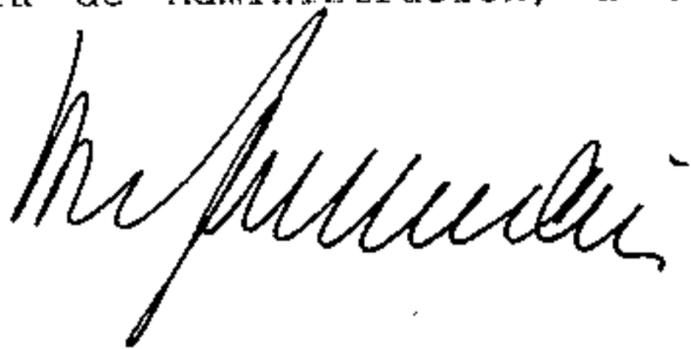
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "GESTETNER S.A.C.I." el servicio de locación y mantenimiento de veinte (20) máquinas fotocopadoras con destino a los Tribunales Penales Orales de reciente creación por los meses de julio y agosto del año en curso; y teniendo en cuenta las razones de urgencia que median, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "GESTETNER S.A.C.I.", a los fines señalados precedentemente, amparada en la disposición legal citada y con la inclusión de una nueva cláusula por la cual se obliga a la citada empresa a realizar una visita periódica, sin haber sido ésta solicitada por el usuario.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 2.960.-)- a la Cuenta "Alquiler de fotocopadora" (05-20-3-2-4-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO GEBAR BELLUSCIO